

**PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE COMPUTO Y TELEFONÍA DIGITAL CON PROVEEDOR OM/DI/02-2**

**DESCRIPCIÓN:** El departamento de informática es el responsable de mantener el equipo de cómputo y telefonía digital en buenas condiciones y facultado para enviar el equipo a revisión y/o reparación.

<b>EMITIDO POR:</b> DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA	<b>AUTORIZADO POR:</b> OFICIALÍA MAYOR	<b>FECHA EMISIÓN</b> 17 DE FEBRERO 2006	<b>FECHA</b> REVISIÓN 15 DE FEB 2007
---	---	--	---

1. De la falla reportada en el formato OM/DI/01, el técnico asignado por el departamento de informática verificará con el Área de Control Patrimonial si el equipo cuenta con garantía vigente.
2. Si el equipo no cuenta con garantía el departamento de informática procederá a su desinstalación, enviándolo al proveedor mediante formato OM/DI/02 para su revisión y/o reparación.
3. El proveedor notifica al departamento de informática mediante reporte en caso de no tener reparación, y se deberá notificar al área de control patrimonial para el trámite de baja.
4. En el caso de que el equipo sea reparable el proveedor enviará cotización al departamento de Informática con el costo de la reparación, presentando la misma al oficial mayor para su previa autorización.
5. Recibido el equipo reparado por parte del proveedor, el departamento de informática procederá a su revisión e instalación en el área correspondiente.
6. Todos los formatos de reportes (OM/DI/02), serán archivados y serán el soporte para la elaboración del informe mensual, trimestral y anual.